

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

082

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2018
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA Nº 010E DE 2018, SANCIONADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Arauca, 8 de octubre de 2018

Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 010E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



Arauca, 8 de octubre de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 8 de octubre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 010E del 5 de octubre de 2018.

ORDENANZA N° 010E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho





ORDENANZA No. 010E DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9° de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

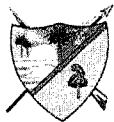
A la totalidad de los seis (6) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 5 de octubre de 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



6 JA

REVISION ORDENANZA No. 010E DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 010E DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 09E de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 010E de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 088 de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 18 de septiembre de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 22 de septiembre de 2018.

TERCER DEBATE: 26 de septiembre de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículos 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

7

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



FO
YA

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 225 del 2 de octubre de 2018 (**Recibido en la Coordinación Jurídica del Departamento el día 3 de octubre de 2018**). La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
- (...)
 - ..."Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...
 - ..."Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
 - (...)
 - ... "El contenido de la Ordenanza 010E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, previa solicitud del Secretario de Hacienda Departamental"...
 - ... "Presenta como anexo Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 020 de fecha 14 de septiembre de 2018"...
 - ..."Presenta como anexo Resolución No. 443 de 7 de septiembre de 2018 "Por medio del cual se reconoce la obligación adquirida con el departamento de Arauca para la administración de los recursos provenientes del SGP Alimentación Escolar en virtud a lo establecido en el Art. 2.2 de la Res. No. 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional"...
 - ..."Presenta certificación de los profesionales especializados Contabilidad y Presupuesto de recursos disponibles de ingresos no aforados en en el presupuesto de la presente vigencia"...
 - ... "Se anexa Res. 015326 del 12 de septiembre de 2018 "Por la cual se asignan los recursos del Presupuesto del Ministerio de Educación destinados para el Programa de Alimentación Escolar PAE – Jornada Regular emanada del MEN"
 - ... "Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones para adicionar recursos al Presupuesto 2018 firmada por la Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental"...

11

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



2. El Secretario de Hacienda Departamental a través de comunicación de fecha 20 de septiembre de 2018, solicitó modificar la iniciativa presentada por el Gobierno Departamental, incluyendo nuevos proyectos objeto de adición presupuestal con los códigos: 06 01 01 01 02 3045 – 08 02 03 12 32 3102 – 17 01 02 09 24 3334 modificación fue aprobada por los integrantes DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL en segundo debate el día 19 de septiembre de 2018.
3. La Coordinación Jurídica solicito a la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda DEPARTAMENTAL, el ACTA DEL CODFIS que soportan legal y técnicamente la modificación introducida por el Gobierno Departamental a la iniciativa presentada. Se reciben el ACTA de CODFIS No. 021 de 2018.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 010E de 2018, es viable jurídicamente.

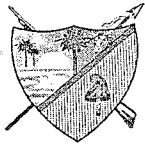
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 la Ley 1755 de 2015.

Dado a los cinco (05) días del mes de octubre de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializada

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 225 de 2018

OFICINA

2/5-10-2018

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 2 de octubre de 2018

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

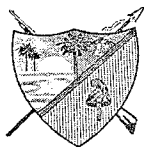
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 010E de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 607 de fecha 1 de octubre de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 010E de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 18, 22 y 26 de septiembre de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2



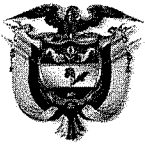
10

- El contenido de la Ordenanza 010E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, previa solicitud del Secretario de Hacienda Departamental.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 020 de fecha 14 de septiembre de 2018.
- Presenta como anexo Resolución No. 443 de 7 de septiembre de 2018 "Por medio del cual se reconoce la obligación adquirida con el departamento de Arauca para la administración de los recursos provenientes de SGP Alimentación Escolar en virtud a lo establecido en el Art. 2.2 de la Res. No. 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- Presenta certificación de los Profesionales Especializados de Contabilidad y Presupuesto de recursos disponibles de ingresos no aforados en el presupuesto de la presente vigencia.
- Se anexa Res. 015326 de 12 de septiembre de 2018 "Por la cual se asignan los recursos del Presupuesto del Ministerio de Educación destinados para el Programa de Alimentación Escolar PAE-Jornada Regular emanada del MEN.
- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones para adicionar recursos al Presupuesto 2018 firmada por la Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Ángel Arnóby Arenas
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.



Arauca, 28 de septiembre de 20187

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Oficio No. PAD - 2018 - 0058

Al contestar cite el número 2018010014466-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

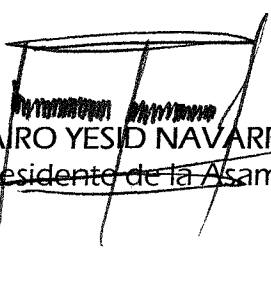
Referencia: Sanción de Ordenanza No.010E de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 010E de 2018; "Por Medio Del Cual Se hace una ADICIÓN al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de Diciembre de 2018", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia

R

ORDENANZA No. 010E de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese los siguientes rubros de Rentas e ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION
1					INGRESOS CORRIENTES
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1	2	5			TRANSFERENCIAS
1	2	5	3		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL
1	2	5	3	307	Cofinanciación Ministerio de Educacion Nacional Alimentacion Escolar (Resolución 015326 de 2018)
1	2	5	5		CONVENIOS
1	2	5	5	101	Cofinanciacion unidad de victimas para apoyo a la generacion de ingresos como impulso a las iniciativas productivas de la poblacion victima de Arauca.
1	2	5	4		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL
1	2	5	4	401	Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018)

ARTICULO SEGUNDO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales de Gastos de Inversión en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

ORDENANZA No. 010E de 2018

GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
17	01						DIMENSION SOCIAL
17	01	02					Equidad Social para la Paz
17	01	02	09				Víctimas
17	01	02	09	24			Prevención y protección para las Víctimas
17	01	02	09	24	3334	SI	Apoyo a la generación de ingresos como impulso a iniciativas productivas de la población víctima

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.248.657.776)**, según se detalla a continuación:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	3		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	
1	2	5	3	307	Cofinanciación Ministerio de Educacion Nacional Alimentacion Escolar (Resolución 015326 de 2018)	973,233,871.00
1	2	5	5		CONVENIOS	
1	2	5	5	101	Cofinanciacion unidad de victimas para apoyo a la generacion de ingresos como impulso a las iniciativas productivas de la población víctima de Arauca	2,118,000,000.00
1	2	5	4		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL	
1	2	5	4	401	Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018)	23,423,905.00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			Rendimientos Financieros	
2	1	1	1		Rendimientos Financieros	
2	1	1	1	101	Rendimientos financieros Regalías	134,000,000.00
TOTAL ADICION RENTAS E INGRESOS						3,248,657,776.00

4

ORDENANZA No. 010E de 2018

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.248.657.776), según se detalla a continuación:**

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	3045	si	Servicio de Alimentación Escolar PAE en las instituciones y centros educativos en el Departamento de Arauca			996,657,776.00
								Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional Alimentación Escolar (Resolución 015326 de 2018)	973,233,871.00	
								Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018)	23,423,905.00	

15

ORDENANZA No. 010E de 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
08	02						Dimension Economica			
08	02	03					Productividad y competitividad para el Desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	32			desarrollo Energetico			
08	02	03	12	32	3102	SI	Ampliacion de la electrificacion rural en redes en media y baja tension en las veredas, la Ceiba, el Oasis, en el Municipio de Arauquita, Arauca.			134,000,000.00
								Rendimientos Financieros Regalías	134,000,000.00	
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	01						DIMENSION SOCIAL			
17	01	02					Equidad Social para la paz			
17	01	02	09				Victimas			
17	01	02	09	24			Prevención y protección para víctimas			

16

ORDENANZA No. 010E de 2018

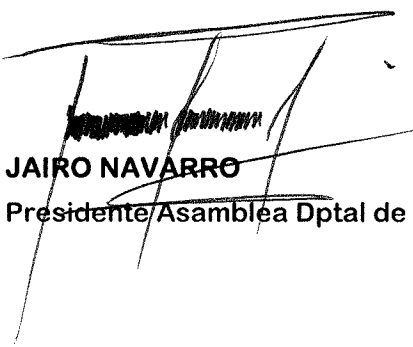
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
17	01	02	09	24	3334	SI	Apoyo a la generacion de ingresos como impulso a iniciativas productivas de la poblacion victima			2,118,000,000.00
								Cofinanciacion unidad de victimas para apoyo a la generacion de ingresos como impulso a las iniciativas productivas de la poblacion victima de Arauca.	2,118,000,000.00	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										3,248,657,776.00
TOTAL ADICION GASTOS										3,248,657,776.00

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

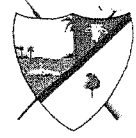
Dada en Arauca, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2018.


JAIRO NAVARRO
 Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
 Secretaria General



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT 834-000214-5



17

CERTIFICACION
SGADA – 2018 – 088

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

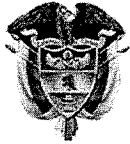
CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018”, el cual se convirtió en la ordenanza No. 010E de 218; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 18 de septiembre de 2018
Segundo Debate: 22 de septiembre de 2018
Tercer Debate: 26 de septiembre de 2018

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado Dumar Abel Sánchez, me designo como ponente al proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018; En atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 17 de septiembre de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el **18 de septiembre** y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado en su primer debate por unanimidad por parte de los honorables diputados. El proyecto original cuenta con seis (6) artículos

La profesional Karelia Galvis de la secretaria de planeación departamental ratifica que por parte de la gobernación hay Disponibilidad presupuestal No. 2018-03496 para cofinanciar el proyecto de la unidad de víctimas, rubro 1701020925-3196 Apoyo a la generación de ingresos como impulso a iniciativas productivas de la población víctima por valor de \$500.000.000 (Fuente de financiación Desahorro del Faep); y el resto de recursos a cofinanciar serán en especies. Los municipios son beneficiarios y la gobernación es la entidad ejecutora

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

CONVENIENCIA

Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de



**COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL**



19

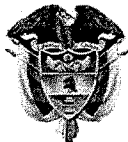
realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, con el fin de complementar algunas apropiaciones de funcionamiento e inversión presentada por el gobierno departamental.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018, me permito honorables Diputados rendir **PONENCIA POSITIVA** al proyecto en mención

Dado en Arauca – Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2018.


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado **PONENTE**



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión permanente o de Presupuesto, proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018" en los siguientes términos:

1. Se dio el primer debate el 18 de septiembre, donde fue sustentado por el gobierno departamental, y aprobado por unanimidad.
2. Se delegó como ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado Nasser Antonio Cruz Matus, quien dio ponencia **POSITIVA**.
3. Analizado el informe de ponencia y el proyecto de ordenanza por parte de los miembros de la comisión, consideramos acoger por unanimidad la ponencia.
4. Una vez aprobada la ponencia el gobierno departamental presenta solicitud de modificación al proyecto de ordenanza en el siguiente sentido:

INCLUIR:

EN EL ARTICULO PRIMERO la creación del siguiente rubro de ingresos:

Ingresos Corrientes- No tributarios – Transferencias – otras transferencias del nivel Municipal

Rubro 1-2-5-4-401 Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018).

EN EL ARTICULO TERCERO: una renta en el siguiente rubro:

Ingresos Corrientes- No tributarios – Transferencias – otras transferencias del nivel Municipal

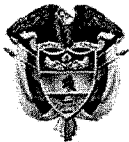
Rubro 1-2-5-4-401 Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018). Por valor de \$23.423.905

Quedando el ARTICULO TERCERO: con un valor a Adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.248.657.776).**

INCLUIR EN EL ARTICULO CUARTO: la siguiente apropiación de gastos:
06 UNIDAD SECRETARIA DE SALUD, dimensión: social, Eje: Reducción de brechas de pobreza para la igualdad, Programa: Educación de Calidad, Sub programa: Acceso y permanencia.

RUBRO 06 01 01 01 02 -3045 Servicio de alimentación escolar PAE en las instituciones y centros Educativos en el Departamento de Arauca.

Fuente de Financiación: Cofinanciación Municipio de Puerto Rondón programa



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



21

de alimentación escolar (Resolución 443 de 2018), por valor de \$23.423.905
Quedando el ARTICULO CUARTO con una adición en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.248.657.776).

La secretaria de planeación departamental ratifica que por parte de la gobernación hay Disponibilidad presupuestal No. 2018-03496 para cofinanciar el proyecto de la unidad de víctimas, rubro 1701020925-3196 Apoyo a la generación de ingresos como impulso a iniciativas productivas de la población víctima por valor de \$500.000.000 (Fuente de financiación Desahorro del Faep); y el resto de recursos a cofinanciar serán en especies. Los municipios son beneficiarios y la gobernación es la entidad ejecutora

5. En tal sentido, teniendo en cuenta la ponencia positiva y la solicitud de modificación, la comisión aprueba presentar para segundo debate el proyecto de ordenanza, con las modificaciones presentado por el Gobierno Departamental.

En consecuencia, la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia para lo cual se anexa ajustado con las modificaciones.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 19 de septiembre de 2018, siendo las 3:30 P.m. y se anexa informe de ponencia.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Los miembros de la comisión permanente o de Presupuesto, proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018" en los siguientes términos:

1. Se dio el primer debate el 18 de septiembre, donde fue sustentado por el gobierno departamental, y aprobado por unanimidad.
2. El ponente del proyecto de ordenanza honorable diputado Nasser Antonio Cruz Matus, dio ponencia POSITIVA y fue acogida por la comisión.
3. Se dio segundo debate el 22 de septiembre de 2018, donde se aprobaron por unanimidad las modificaciones solicitadas por el gobierno departamental.
4. Que una vez ajustado el proyecto de ordenanza con las modificaciones aprobadas, la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

PROPONE

Dar Tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia; para lo cual se anexa ajustado con las modificaciones.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 24 de septiembre de 2018, siendo las 2:30 p.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.





CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal, como entidad territorial, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018, con el fin de complementar algunas apropiaciones insuficientes y apropiar recursos para nuevos proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo 2.016 – 2.019 "Humanizando el Desarrollo".

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos de cofinanciación para alimentación escolar provenientes del Ministerio de Educación Nacional, recursos para proyectos productivos como apoyo a la generación de ingresos para la población víctima, en convenio con la Unidad Nacional de Víctimas.

También se adicionan recursos provenientes de rendimientos financieros regalías, con el objeto de complementar una apropiación del sector energía, de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes de cofinanciación para alimentación escolar, conforme a la resolución 015326 de septiembre 12 de 2.018, expedida por el MEN, por valor de \$973.233.871.
- ingresos provenientes de mayores recaudos por rendimientos financieros regalías por valor de \$134.000.000.





- Recursos provenientes de la Unidad de víctimas por valor de \$2.118.000.000, conforme a comunicación N° 20182000098203 de la Unidad de víctimas.

GASTOS

- ⊕ Apropriación de recursos por valor de \$973.233.871 para el programa de alimentación escolar.
- ⊕ Apropriación por valor de \$2.118.000.000 para apoyo a la generación de ingresos como impulso a iniciativas productivas de la población víctima.
- ⊕ Apropriación de \$134.000.00 con destino a complementar un proyecto de ampliación de electrificación rural.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda

